

**2014-18-01-06-P**

**DE: VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA  
TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR:  
EDUARDO GONZALO URBINA  
RITTA MARGOT SALGUERO ESCALANTE**

**A FAVOR DE:  
WELINTON XAVIER ZURITA SALTOS**



**CUANTÍA: USD. 116,28.**

**COPIAS:**

**XX**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes seis de mayo del dos mil catorce. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto de este Cantón, comparecen por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **EDUARDO GONZALO URBINA**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180077507-2; y, su cónyuge señora **RITTA MARGOT SALGUERO ESCALANTE**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180115405-3, parte a la que se les podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra

parte, por sus propios y personales derechos, comparece el señor WELINTON XAVIER ZURITA SALTOS, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180303276-0, parte a la que les podrá denominar como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad, y legalmente capaces para contratar y obligarse, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la venta y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor EDUARDO GONZALO URBINA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180077507-2; y, su cónyuge señora RITTA MARGOT SALGUERO ESCALANTE, portadora de la cédula de ciudadanía número 180115405-3, parte a la que se les podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparece el señor WELINTON XAVIER ZURITA SALTOS, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180303276-0, parte a la que les podrá denominar como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA:



ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., se constituyó con un capital de tres millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos setenta y tres (273), el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

DOS.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato el quince de julio del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos diecisiete (417), el cinco de agosto de dos mil cinco, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó el capital social a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400), y reformó su estatuto.

TRES.- Durante la vida jurídica de la compañía, se han efectuado cesiones de participaciones.

CUATRO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el dos de mayo del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Eduardo Gonzalo Urbina, para que efectúe la cesión y venta de dos mil novecientos siete (2.907) participaciones de las cuales es propietario en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes.

TERCERA.- VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor EDUARDO GONZALO URBINA, vende, cede, y transfiere a perpetuidad el dominio de dos mil novecientos siete (2.907) participaciones de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., a favor del señor WELINTON XAVIER ZURITA SALTOS. Las participaciones materia de la venta y cesión, tienen el valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El CEDENTE manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos,

cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción al número de las participaciones que vende y cede, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. El CESIONARIO se subrogará en todos los derechos y obligaciones del CEDENTE, en proporción al número de participaciones que adquiere. CUARTA.- PRECIO.- El precio por cada participación que se vende asciende a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por lo que el señor Eduardo Gonzalo Urbina declara que ha recibido a su total y entera satisfacción, y en moneda de curso legal, la cantidad de ciento dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con veintiocho centavos de dólar. QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- La señora RITTA MARGOT SALGUERO ESCALANTE, expresamente autoriza a su cónyuge, señor EDUARDO GONZALO URBINA, para que efectúe la venta y cesión de las participaciones de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., en los términos que se detallan en este instrumento. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- El señor WELINTON XAVIER ZURITA SALTOS, de estado civil casado, declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. SEPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a ciento dieciséis dólares de los Estados Unidos de América con veintiocho centavos de dólar (USD. 116,28). OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) Dr. Freddy Rodríguez García. ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ. **Hasta aquí la minuta.**- La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo

cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias, forman parte integrante de la escritura matriz.-

*Eduardo Gonzalo Urbina*  
EDUARDO GONZALO URBINA  
C.C. 180077507-2



*Ritta Margot Salguero Escalante*  
RITTA MARGOT SALGUERO ESCALANTE  
C.C. 1801154053



*Welinton Xavier Zurita Saltos*  
WELINTON XAVIER ZURITA SALTOS  
C.C. 1803032760



F) EL NOTARIO DR. HERNÁN CEVALLOS RUIZ.  
E OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



*Carlos Hernán Cevallos Ruiz*

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO  
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,  
Junto al Palacio de Justicia  
TELF: 2421697 - 0982452105

**R A E O N: SIENDO LA DE QUE ES TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPANIA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA. CECOR- GADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTICUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. LA ESCRITURA DE VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. AMBATO TRECE DE MAYO DEL DOS MIL TATORCE .**

*Dr. Julio César Arteaga*  
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO  
Dir.: Castilla 06-18 y Cevallos



# - Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 4554

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3146
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801154053	SALGUERO ESCALANTE RITTA MARGOT	Ambato	CEDENTE	Casado
1803032760	ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER	Ambato	CESIONARIO	Casado
1800775072	URBINA EDUARDO GONZALO	Ambato	CEDENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS CEVALLOS
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

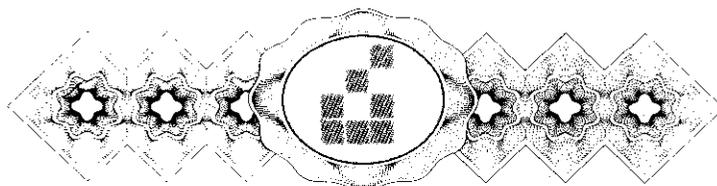
### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	116,28

### 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

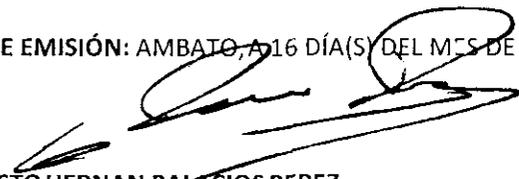
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



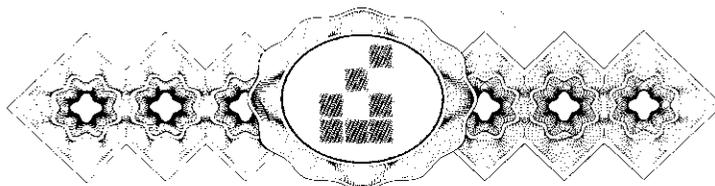
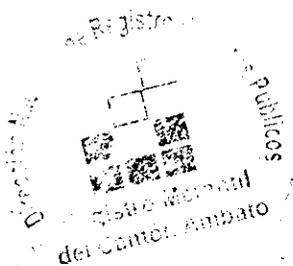
# Registro Mercantil de Ambato

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



# - Registro Mercantil de Ambato



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

## ACTA DE MARGINACIÓN

Queda marginado el/la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con número y fecha de inscripción 18, 16/05/2014, respectivamente, en la inscripción de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA número 273 de fecha 04/08/1998.

### 1. DATOS DEL ACTO O CONTRATO MARGINADO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	06/05/2014
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	06/05/2014
NOTARÍA/ JUZGADO:	NOTARIA SEXTA
AUTORIDAD:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
CANTÓN DE NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	AMBATO
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. CARLOS CEVALLOS
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

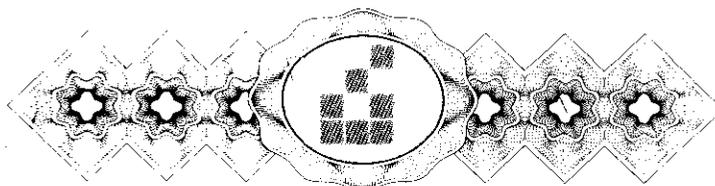
### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1801154053	SALGUERO ESCALANTE RITTA MARGOT	Ambato	CEDENTE	Casado
1803032760	ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER	Ambato	CESIONARIO	Casado
1800775072	URBINA EDUARDO GONZALO	Ambato	CEDENTE	Casado

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

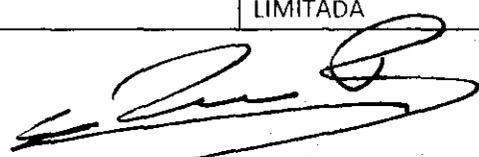
--

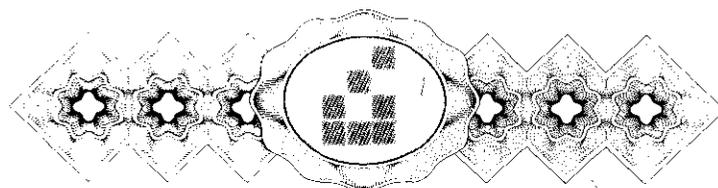
### HISTORIAL DE INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES



# .-Registro Mercantil de Ambato

Repertorio	Tramite	Nro. Inscripción	Fecha Inscripción
1768	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA	273	08/04/1998
2670	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16	04/29/2014
2891	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17	05/08/2014

  
DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO BACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO





*Cristina*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

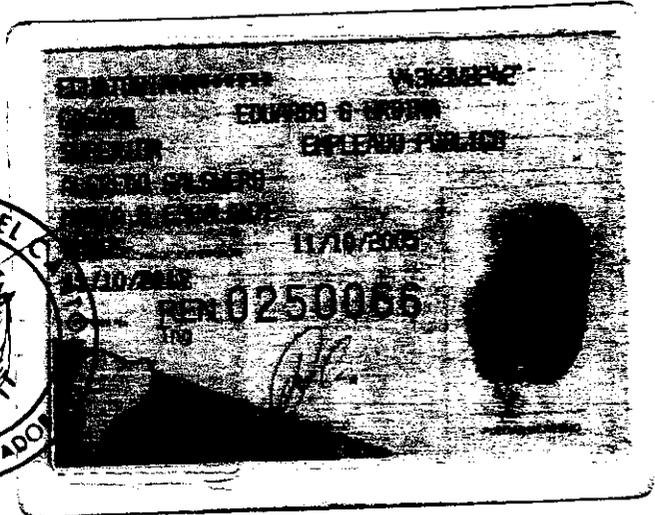
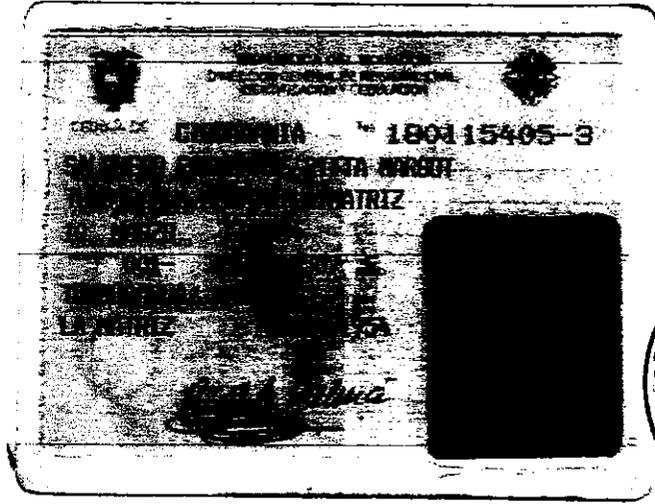


**016** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**016 - 0053** **1803032760**  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER**

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0  
PROVINCIA QUISAPINCHA  
AMBATO PARRQUIA 1  
CANTON ZONA

*Xavier Zurita*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*R. Salguero*  
1801154053

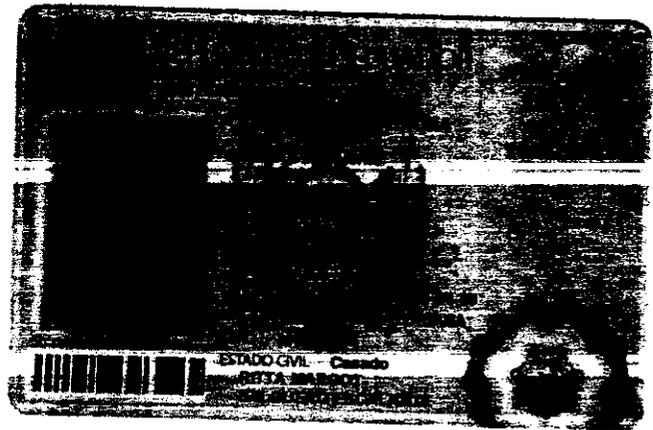
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**016** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**016 - 0231** NÚMERO DE CERTIFICADO  
**1801154053** CÉDULA  
**SALGUERO ESCALANTE RITTA MARGOT**

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ATOCHA FICOA	0
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Eduardo Urbina*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**018** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**018 - 0103** NÚMERO DE CERTIFICADO  
**1800775072** CEDULA

**URBINA EDUARDO GONZALO**

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
AMBATO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ATOPICA  
PARRISIA

0  
0  
ZONA

*[Signature]*  
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los dos días del mes de mayo del año dos mil catorce a las diecinueve horas, en la sede social de la compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**, ubicada en las calles Pareja Diezcanseco y Víctor Hugo, se encuentran reunidos los socios: Herederos del señor José Tarquino Chipantiza, propietarios de dos participaciones, representados por el señor Alex Chipantiza; César Alfonso Andrade, propietario de dos participaciones; Marcelo Enrique Barona Domínguez, propietario de dos participaciones; Carlos Edison Barrera Tapia, propietario de dos participaciones; Kléver Engember Basantes Guerra, propietario de dos participaciones; Juan Carlos Carvajal Garcés, propietario de dos participaciones; Julio Guillermo Llerena Freire, propietario de cuatro participaciones; Luis Gonzalo, López Rodríguez propietario de dos participaciones; Wilson Roberto Moposita López, propietario de cuatro mil ciento sesenta y dos participaciones; Manuel Virgilio Pacheco Lima, propietario de dos participaciones; Nieves Herminia Rojano Quintuña, propietaria de dos participaciones; Eduardo Gonzalo Urbina, propietario de dos mil novecientos siete participaciones; Welinton Xavier Zurita Saltos, propietario de dos mil novecientos siete participaciones; y, José Alberto Yáñez Quinatoa, propietario de dos participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social, el señor Julio Guillermo Llerena Freire mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- **AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SOCIO, EDUARDO GONZALO URBINA, CEDA DOS MIL NOVECIENTAS SIETE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR WELITON XAVIER ZURITA SALTOS. ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.**
- 2.- **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta, el señor Marcelo Enrique Barona Domínguez, Presidente de la compañía, y actúa como secretaria el Gerente, señor Julio Guillermo Llerena Freire. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- **AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SOCIO, EDUARDO GONZALO URBINA, CEDA DOS MIL NOVECIENTAS SIETE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR WELITON XAVIER ZURITA SALTOS. ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.**

Interviene el señor Eduardo Gonzalo Urbina, quien comunica a los socios su voluntad de ceder dos mil novecientas siete participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor del señor Welinton Xavier Zurita Saltos; agrega que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones. Por lo expuesto, mociona que la Junta le autorice ceder dos mil novecientas siete participaciones sociales de las que es dueño, cesión que la realizarán a favor del señor Welinton Xavier Zurita Saltos. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, autorizar la siguiente cesión de participaciones: El señor Eduardo Gonzalo Urbina, cederá dos mil novecientas siete participaciones de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., cesión que la efectuará a favor del señor Welinton Xavier Zurita Saltos. Los demás socios renuncian expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ceden. Se admite como nuevo socio de esta compañía al señor Welinton Xavier Zurita Saltos.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: cuatro centavos de dólar cada una)
(Herederos) José Tarquino Chipantiza C.C. 180192495-0	0,08	2
Cesar Alfonso Andrade C.C. 170215485-5	0,08	2
Marcelo Enrique Barona Domínguez C.C. 180195981-6	0,08	2
Carlos Edison Barrera Tapia C.C. 160020738-3	0,08	2
Kléver Engember Basantes Guerra C.C. 180110586-5	0,08	2
Juan Carlos Carvajal Garcés C.C. 180219422-3	0,08	2



Julio Guillermo Llerena Freire C.C. 180189962-4	0,16	4
Luis Gonzalo López Rodríguez C.C. 180170194-5	0,08	2
Wilson Roberto Moposita López C.C. 180273431-7	166,48	4.162
Manuel Virgilio Pacheco Lima C.C. 180134414-2	0,08	2
Nieves Herminia Rojano Quintuña C.C. 180200199-8	0,08	2
Welinton Xavier Zurita Saltos C.C. 180303276-0	232,56	5.814
José Alberto Yáñez Quinatoa C.C. 180149180-2	0,08	2
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>10.000</b>

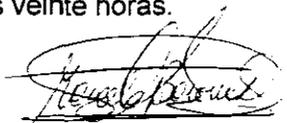
Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

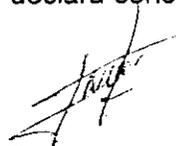
## 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se procede a dar lectura del acta y la señora Nieves Herminia Rojano Quintuña mociona que se la apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SARCTURP CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las veinte horas.

  
 Marcelo Enrique Barona Domínguez  
 PRESIDENTE  
 SOCIO

  
 Julio Guillermo Llerena Freire  
 SECRETARIO - GERENTE GENERAL  
 SOCIO

(Herederos) José Tarquino  
Chipantiza  
SOCIO

Cesar Alfonso Andrade  
SOCIO

Carlos Edison Barrera Tapia  
SOCIO

Kléver Engember Basantes Guerra  
SOCIO

Luis Gonzalo López Rodríguez  
SOCIO

Juan Carlos Carvajal Garcés  
SOCIO

Wilson Roberto Moposita López  
C.C. 180273431-7

Nieves Herminia Rojano Quintuña  
SOCIO

Manuel Virgilio Pacheco Lima  
SOCIO

Welinton Xavier Zurita Saltos  
SOCIO

Eduardo Gonzalo Urbina  
SOCIO

José Alberto Yáñez Quinatoa  
SOCIO



## CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el dos de mayo del dos mil catorce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar al señor Eduardo Gonzalo Urbina, para que ceda dos mil novecientos siete participaciones de las cuales es dueño en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor Welinton Xavier Zurita Saltos. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 2 de mayo de 2014 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 2 de mayo de 2014

Julio Guillermo Llerena Freire  
Gerente

**TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**